



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 – 2024 - MPY

Yungay, 09 de febrero de 2024

### VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2024-MPY/06.41, de fecha 09 de febrero de 2024, Informe N° 015-2024-MPY/02.20, de fecha 09 de febrero de 2024, proveído de Alcaldía, de fecha 09 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, prescribe "Los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés";

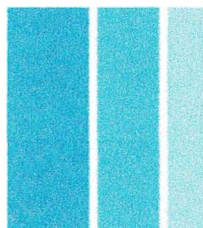
Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-MPY/06.41, de fecha 09 febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Gerente Municipal la autorización para la participación de todo el personal, en las diferentes actividades programadas por el Carnaval Yungaino 2024, que se llevará a cabo el 09 de febrero del 2024, a partir de las 02:15 p.m hasta las 05:00p.m., con excepción de mesa de partes para que prosiga con la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 015-2024-MPY/02.20, de fecha 09 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay se suspenda las labores el día viernes 09 de febrero de 2024, desde las 02:15 p.m hasta las 5:00 p.m., con la finalidad que todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay participen y confraternicen en las actividades programadas por desarrollarse el Carnaval Yungaino 2024;

Que, mediante proveído de fecha 09 de febrero de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar el Decreto de Alcaldía;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER**, las labores el día viernes 09 de febrero del presente año, en los horarios de: 02:15 p.m hasta las 05:00 p.m, con la finalidad que todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay participen y confraternicen en las actividades programadas por desarrollarse el Carnaval Yungaino 2024, con excepción de mesa de partes que seguirá atendiendo con normalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, la participación del personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, por desarrollarse el Carnaval Yungaino 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a la Unidad de Recursos Humanos realizar los trámites necesarios para la recuperación de las horas dejadas de laborar.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

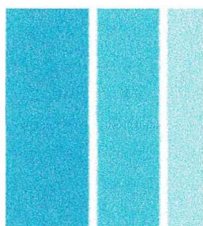
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE



Alc./JARJ  
S.G/ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
[muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
[municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

